



PROMOCIÓN “TU SONRISA PROTEGIDA CON COLGATE TOTAL”

(Duración del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025)

1. ORGANIZADOR

1.1.- COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., sociedad de nacionalidad española con domicilio en la Calle Quintanavides 19, 28050 Madrid, España e identificada con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708 (el “Organizador”) organiza la presente promoción denominada “TU SONRISA PROTEGIDA CON COLGATE TOTAL” (la “Actividad Promocional”).

1.2.- La Actividad Promocional está destinada a todo el público que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (las “Bases Legales”), los cuales serán depositados ante notario.

2. OBJETO

2.1.- El Organizador sorteará un (1) pack equivalente a un (1) año de productos de la gama Colgate Total (el “Premio”), el cual está compuesto por las siguientes referencias:

- a. Cuatro (4) cepillos de dientes Colgate Total Espuma Limpiadora;
- b. Cuatro (4) enjuagues Colgate Total Prevención Activa Cuidado de Encías;
- c. Dos (2) pastas de dientes Colgate Total Prevención Activa Original;
- d. Dos (2) pastas de dientes Colgate Total Prevención Activa Blanqueadora;
- e. Dos (2) pastas de dientes Colgate Total Prevención Activa Cuidado de Encías;
- f. Dos (2) pastas de dientes Colgate Total Prevención Activa Dientes Sensibles;
- g. Dos (2) pastas de dientes Colgate Total Anti-Placa Expert; y
- h. Cuatro (4) sedas dentales Colgate Total Pro Encías Sanas.

2.2.- La Actividad Promocional se rige por los presentes términos y condiciones accesibles en la página web <https://www.colgate.es/special-offers/contest-total>.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Actividad Promocional es de ámbito nacional para todo el territorio peninsular de España, Canarias y Baleares.

4. DURACIÓN

4.1.- La presente Actividad Promocional comienza a partir del 1 de junio de 2025 y tendrá una duración hasta las 23:59h del 31 de diciembre de 2025.

4.2.- Cualquier inscripción adicional a la *newsletter* del Organizador fuera del término de duración de la Actividad Promocional se tendrá por no válida.

4.3.- En todo caso, el Organizador podrá modificar libremente la fecha de cierre del período promocional y notificará de dicho cambio a todos los participantes a través de sus redes sociales.

5. PARTICIPACIÓN

5.1.- Para poder participar en la Actividad Promocional, cada participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física mayor de edad (las personas jurídicas, sea cual fuere su forma, están expresamente excluidas);
- b. Tener una identificación oficial válida;
- c. Residir legalmente en España; y
- d. Estar inscrito en la *newsletter* del Organizador (procedentes de Meta: Facebook e Instagram).

5.2.- La participación en la Actividad Promocional supone la aceptación implícita de las presentes Bases Legales.



PROMOCIÓN “TU SONRISA PROTEGIDA CON COLGATE TOTAL”

(Duración del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025)

6. MECÁNICA

6.1.- Los participantes podrán entrar a la página web de la Actividad Promocional directamente introduciendo la URL <https://www.colgate.es/special-offers/contest-total> en cualquier navegador o haciendo clic en el link correspondiente en las redes sociales del Organizador.

6.2.- Para poder participar en la Actividad Promocional, será obligatorio estar inscrito en la *newsletter* del Organizador (procedentes de Meta: Facebook e Instagram).

6.3.- Para la participación en la Actividad Promocional **no** será necesaria la compra de ningún producto del Organizador.

6.4.- El correcto cumplimiento de todos los requisitos otorgará al participante una (1) oportunidad de ganar el Premio que se sorteará en sorteo único. Se establece una limitación de participación de una (1) inscripción por persona. En caso de múltiples inscripciones, sólo se tomará como válida la primera.

6.5.- Los participantes interesados tendrán hasta las 23:59h del 31 de diciembre de 2025 para cumplir los requisitos de participación. A partir de entonces y en cualquier momento, el Organizador procederá a la realización del sorteo mediante una consulta SQL dentro del aplicativo Salesforce Marketing Cloud (el “Sorteo”) en la fecha que éste determine libremente.

6.6.- El Sorteo se realizará en presencia de un notario con facultades de fe pública en su jurisdicción, quien además certificará el resultado del mismo. La consulta SQL por medio de la cual se elija al ganador se registrará y almacenará de manera segura en los servidores del Organizador. Estos registros se mantendrán durante un período de un (1) año a partir de la fecha del Sorteo, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos.

6.7.- A efectos aclaratorios, tanto la fecha de finalización de la Actividad Promocional como la realización del Sorteo podrá ser modificada y/o ampliada según el libre criterio del Organizador.

6.8.- Como resultado del Sorteo serán elegidos:

- a. Un (1) ganador principal; y
- b. Un número suficiente de suplentes a elegir por el Organizador.

6.9.- El Organizador intentará ponerse en contacto con el ganador principal a través de correo electrónico o mensaje directo en redes sociales antes del 31 de enero de 2026 (para el caso de los suplentes, este término puede ampliarse más allá de dicha fecha).

6.10.- El ganador principal tendrá cinco (5) días naturales tras la recepción del correo electrónico o mensaje directo en redes sociales para confirmar su aceptación de estas Bases Legales y su disposición a recibir el Premio. Posteriormente, el Organizador y el ganador coordinarán la entrega del Premio, corriendo todos los gastos de ello por cuenta del Organizador.

6.11.- En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de los ganadores suplentes y, en su defecto, al segundo y así sucesivamente hasta que el Premio sea entregado o se agote el número de ganadores suplentes. En este segundo caso, si el Premio no se alcanza a entregar será declarado desierto.

6.12.- El nombre del ganador podrá darse a conocer a través de los perfiles en redes sociales del Organizador.

6.13.- En el supuesto de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales y/o existan suficientes indicios de la existencia de cualquier tipo de fraude en la participación del Sorteo, el Organizador tendrá derecho, a su total y entera discreción, a: (i) a sustituir a cualquiera de los ganadores, bien el principal o los suplentes; (ii) no asignar el Premio; y/o (iii) dejar desierto el Premio.



PROMOCIÓN “TU SONRISA PROTEGIDA CON COLGATE TOTAL”

(Duración del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025)

7. PREMIO

7.1.- El Premio tiene carácter personal e intransferible y, por tanto, no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente.

7.2.- El ganador no podrá solicitar al Organizador el cambio total o parcial del Premio o una compensación económica que lo sustituya.

7.3.- El ganador podrá ser requerido para firmar un documento proporcionado por el Organizador donde conste la entrega y aceptación del Premio.

7.4.- El ganador podrá renunciar al Premio en cuyo caso exonera de toda responsabilidad y deja indemne en sus más amplios términos al Organizador por cualesquiera reclamaciones por todo concepto.

7.5.- En caso de que el Premio sea renunciado, el mismo podrá ser entregado en turno al ganador suplente que corresponda, siempre que la ronda de contactos con éstos no haya finalizado. En caso contrario, el Premio renunciado se declarará desierto.

8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

8.1.- El Organizador se reserva el derecho de descartar las participaciones que considere fraudulentas y/o que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Los participantes aceptan que, como resultado, no recaerá ninguna responsabilidad sobre el Organizador, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna a ningún participante.

8.2.- Asimismo, el Organizador se reserva la facultad de suspender, prorrogar o cancelar la Actividad Promocional o el Sorteo cuando concurren causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado del mismo o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como cualquier otra circunstancia relativa a los mismos y a su libre discreción.

8.3.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, sus efectos sólo afectarán a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras que determine libremente el Organizador.

8.4.- La totalidad de los derechos relacionados con la Actividad Promocional son propiedad única y exclusivamente del Organizador. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1.- El Organizador se reserva el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminada la Actividad Promocional en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias por los mismos canales a través de los cuales se comunicó la Actividad Promocional.

9.2.- La inobservancia de alguna de las Bases Legales aquí detalladas permitirá al Organizador, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar a cualquier participante; asimismo, el Organizador se reserva la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a aquellos participantes que se considere han infringido las presentes Bases Legales.

9.3.- En caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la Actividad Promocional, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tome el Organizador al respecto será concluyente y definitiva.



PROMOCIÓN “TU SONRISA PROTEGIDA CON COLGATE TOTAL”

(Duración del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025)

9.4.- El Organizador se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de la Actividad Promocional, manifestando cada participante su aceptación de dicha facultad mediante su participación en la Actividad Promocional.

9.5.- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido diera lugar al mal funcionamiento de la página web, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo finalizar anticipadamente la Actividad Promocional de así considerarlo conveniente.

9.6.- Si el Organizador detecta que cualquier participante se aprovechó de alguna anomalía o utilización fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional para beneficiarse directa o indirectamente de la Actividad Promocional, podrán solicitar la devolución del Premio correspondiente.

9.7.- El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del Premio.

9.8.- En caso de que la Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, conductas anómalas por parte de un participante o grupo de participantes, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte el normal desarrollo de la misma, la Actividad Promocional podrá ser cancelada, modificada o suspendida, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por parte del Organizador.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes declaran conocer y consienten expresamente el tratamiento de datos personales recogido en las presentes Bases Legales y el que se genere a partir de la Actividad Promocional con las finalidades aquí establecidas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, identificado con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708. Contacto: <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán garantizar el correcto funcionamiento de la Actividad Promocional, asegurar la entrega de los Premios y para cualquier otra finalidad comercial incluida en su política de privacidad disponible en <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>, incluyendo sin limitación el envío de comunicaciones comerciales.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose al Organizador a través del formulario de contacto que podrá encontrar en <https://www.colgate-palmolive.es/contact-us>.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de la página web <https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy>.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos puede consultar en www.aepd.es.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

11.1.- Con la participación en la Actividad Promocional, se entenderá que los participantes se someten íntegramente a las presentes Bases Legales.

11.2.- Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes reconocen que, en el mayor grado admisible por la ley, ni el Organizador, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre, así como las plataformas donde se publique la Actividad Promocional,



PROMOCIÓN “TU SONRISA PROTEGIDA CON COLGATE TOTAL”

(Duración del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025)

serán responsables por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que un participante pudiera sufrir con su inscripción en la Actividad Promocional o como resultado de la aceptación y entrega del Premio.

11.3.- Los participantes reconocen y admiten que el Organizador, a menos que explícitamente acuerde lo contrario, no queda, ni está de ninguna manera sujeto a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio.

11.4.- Al participar en la Actividad Promocional, los participantes, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o entablar pleito contra el Organizador, y exoneran a éste último de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto, que sufran los participantes o cualquier otra persona o propiedad que resulten o estén relacionados de cualquier manera con: (i) la participación en la Actividad Promocional; (ii) la participación del participante en un acontecimiento relacionado con la Actividad Promocional y la entrega del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante o esté relacionado con la Actividad Promocional y el Premio, o tenga alguna conexión con ellos; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término “Organizador” incluye al propio Organizador, sus directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores, filiales, matrices y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

11.5.- Adicionalmente, el Organizador no se responsabilizará de los problemas o fallos técnicos de las redes sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que sufra el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en la Actividad Promocional. Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes aceptan abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra el Organizador, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique la Actividad Promocional.

12. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Tanto los participantes como el Organizador aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta Actividad Promocional o la entrega del Premio se someterá a la ley española (con exclusión expresa de cualquier derecho foral) y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.